

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

VISTO

El expediente 002179/2017 y la necesidad de dar respuesta a la solicitud del alumno Plan '78 **Néstor Fabián Aranda – DNI 20.946.094** con relación a la solicitud contenida en el expediente de referencia para incorporarse al actual Plan de Estudios 93 de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que existe reglamentación al respecto que contempla y prevé los mecanismos resolutivos en tales casos (Resolución de la Escuela de Ciencias de la Información 277/00);

Que la solicitud ha sido presentada de manera correcta, en tiempo y forma;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cambio de plan del alumno **NÉSTOR FABIAN ARANDA – DNI 20.946.094** como alumno regular del Ciclo Profesional del Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2: Elevar copia a la Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Área de Oficialía para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 116


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA